



## Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 30/12/2021, para su publicación en la página Web corporativa.

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGCT/2021/66	Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	30 de diciembre de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 9:02 hasta las 9:07 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Juntas (Sede electrónica)
<b>Presidida por</b>	Carmen Rosa Hernández Jorge
<b>Concejala Secretaria</b>	Celeste López Medina

### A) PARTE RESOLUTIVA

**1.- Aprobación, actas sesiones anteriores: JGL-G64 de 23/12/2021. Ord. y JGL-G65 de 21/12/2021. Ext. Urgte.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Se aprueban, por **UNANIMIDAD** de los presentes, las actas de sesiones anteriores (JGL-G64 y JGL-G65).

**2.- Expediente 12709/2018. Licencia de Obra Mayor para ejecución de nave agrícola de puesta en Granja de ponedoras sito en Llanos de Madrid 6.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Conceder a **GRANJA LA CUESTA SL, CON CIF.- (...)** licencia urbanística para realizar obras consistentes en la ejecución de **UNA NAVE AVÍCOLA DE PUESTA**



## Ayuntamiento de Telde

---

**EN GRANJA DE PONEDORAS, UBICADA EN LLANO MADRID, N.º 6, EN EL TM DE TELDE, en cumplimiento de la Sentencia dictada el 1 de octubre de 2020 por el juzgado Contencioso-Administrativo nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria en el procedimiento (...), de conformidad con el proyecto del Ingeniero Técnico de Obras Públicas (...) **CONDICIONADA a:****

**NO ENTREGAR LA LICENCIA HASTA QUE APORTEN LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA, CORRESPONDIENTE A LA FIJADA POR LA ORDENANZA FISCAL PARA ESTE TIPO DE INTERVENCIONES QUE ASCIENDE A 7.192,60 €.**

Y con arreglo a las siguientes:

### CONDICIONES GENERALES

1º.- La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2º.- Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.

3º.- Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.

4º.- En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

5º.- La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

6º.- La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.

7º.- Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.

8º.- Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.



## Ayuntamiento de Telde

9º.- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos.

10º.- Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

11º.- La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

12º.- El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medidas precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

**SEGUNDO:** Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe técnico** emitido con fecha **26/10/21**.

**TERCERO:** Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

**DIRECTORES DE LA OBRA:**  
**INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS: (...).**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

**3.- Expediente 2022/2019. Licencia de Obra Mayor para Edificio de sótano, 3 plantas y 1 abuhardillada: 9 plazas de garaje, 1 trastero, 1 local y 12 viviendas en c/. Patricio Pérez Moreno nº 5, esq. c/. Cervantes.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Conceder a (...) con NIF.- (...), **REFORMADO DE PROYECTO PARA EDIFICIO DE SOTANO, TRES PLANTAS Y UNA ABUHARDILLADA: 9 PLAZAS DE GARAJE, 1 TRASTERO, 1 LOCAL Y 12 VIVIENDAS** en la calle **PATRICIO PEREZ MORENO Nº ESQ. CALLE CERVANTES**, en el TM de Telde, según Licencia Urbanística de Obra Mayor concedida mediante JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA **21/08/2019** y con arreglo al Proyecto del Arquitecto (...)

**SEGUNDO:** Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe**



## Ayuntamiento de Telde

técnico emitido con fecha 21/12/21.

**ESTA LICENCIA SE OTORGA SALVO EL DERECHO DE PROPIEDAD Y SIN PERJUICIO DE TERCERO.**

**FECHA DE CADUCIDAD DE LA LICENCIA: CUATRO AÑOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN.**

Se responsabilizará al propietario, y Directores de las Obras, de que las mismas se ejecuten de acuerdo con el proyecto presentado y aprobado, con la alineación y rasante, Normas Específicas y Condiciones Generales.

**TERCERO:** Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

### **DIRECTORES DE LA OBRA:**

### **ARQUITECTO DIRECTOR: (...)**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

**4.- Expediente 44085/2021. Aprobación del expediente, pliegos y Gasto del contrato administrativo denominado "SUMINISTRO DE SILLAS ERGONÓMICAS Y MOBILIARIO PARA PUESTOS DE PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DE DATOS"**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

## **ACUERDOS**

**Primero.-** Aprobar el expediente del contrato de "**SUMINISTRO DE SILLAS ERGONÓMICAS Y MOBILIARIO PARA PUESTOS DE PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DE DATOS**" por lotes, NO sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación con un presupuesto de **treinta y nueve mil ochocientos doce euros con ochenta y un céntimos (39.812,81 euros)**, que se desglosan en treinta y siete mil setecientos cincuenta y dos euros con ochenta y un céntimos (37.752,81 euros) de presupuesto base y en dos mil sesenta euros (2.060,00 euros) en concepto de IGIC, desglosado en los lotes que se disponen a continuación:



## Ayuntamiento de Telde

---

**LOTE 1.-** 2 Sillas de trabajo de prestaciones ergonómicas tipo 1, 24horas y 133 Sillas de trabajo de prestaciones ergonómicas tipo 2.

IMPORTE PRINCIPAL: 35.283,00 euros.

IMPORTE DEL IGIC 7%: 2.469,81 euros.

IMPORTE TOTAL CON IGIC: 37.252,81 euros.

**LOTE 2.-** 40 Reposapiés.

IMPORTE PRINCIPAL: 2.000,00 euros.

IMPORTE DEL IGIC 7%: 60,00 euros.

IMPORTE TOTAL CON IGIC: 2.060,00 euros.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

**Tercero.-** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 130/9200/62500 denominada “Mobiliario”, documento de retención de crédito del año en curso con número 12021000022729, por importe de cuarenta mil euros (40.000,00 euros).

**Cuarto.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Quinto:** Publicar en el Perfil del Contratante, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el **plazo de DIEZ (10) días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contrato.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

**5.- Expediente 44667/2021. Aprobación de los proyectos denominados: “Plan de asesoramiento y formación para la dinamización de iniciativa de los sectores primario, cuaternario y quinario” y “Plan de Dinamización del Empleo en el entorno agrícola”**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento



## Ayuntamiento de Telde

### ACUERDOS

**Primero:** Aprobar los proyectos: “Plan de asesoramiento y formación par la dinamización de iniciativa de los sectores primario, cuaternario y quinario” y “Plan de Dinamización del Empleo en el entorno agrícola anexado en el expediente.

**Segundo:** Aprobar el presupuesto de los proyectos: “Plan de asesoramiento y formación par la dinamización de iniciativa de los sectores primario, cuaternario y quinario” y “Plan de Dinamización del Empleo en el entorno agrícola “Plan de Dinamización del Empleo en el entorno Agrícola”, siendo los siguientes:

- 1º “Plan de asesoramiento y formación para la dinamización de iniciativa de los sectores primario, cuaternario y quinario”.
  - Importe total de los gastos..... 14.500.00 €
- 2º “Plan de dinamización del empleo den el entorno agrícola”.
  - Importe total de gastos..... 7.993.58 €

**No existe aportación municipal. La subvención cubre el 100%.**

**Tercero:** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de sector primario y soberanía alimentaria del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

**6.- Expediente 32983/2021. Adjudicación de Lote nº 1 y declaración de Desierto del Lote nº 2 del contrato de suministro denominado “ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN GRÚA Y DE SIETE VEHÍCULOS TIPO MIXTO-ADAPTABLE PARA EL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL”**

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Declarar desierta la licitación del contrato de “**ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN GRÚA Y DE SIETE VEHÍCULOS TIPO MIXTO-ADAPTABLE PARA EL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL**”, en lo que se refiere al **LOTE Nº 2**, por no haber concurrido licitador alguno.



## Ayuntamiento de Telde

---

**SEGUNDO.- Adjudicar** a la entidad la entidad **WHOLE AND RETAILER, SA. con NIF: (..), el LOTE Nº 1**, por un importe total de doscientos sesenta y un mil euros con ochenta céntimos (261.080,00€), de los cuales doscientos cuarenta y cuatro mil euros (244.000,00€) corresponden al presupuesto de contrata y diecisiete mil ochenta euros (17.080,00€) al IGIC.

**TERCERO.- Designar como responsable** del contrato al jefe de servicio de Deportes.

**CUARTO.- Notificar** la presente resolución a todos los interesados haciéndoles saber los recursos que en contra de la misma cabe interponer.

**QUINTO.- Publicar** dicha adjudicación en el perfil del Contratante del M.I. Ayuntamiento de Telde y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEXTO.- Ordenar** que por el servicio de contratación se realice lo procedente para la formalización del contrato, la cual no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los/as presentes aprobar la citada propuesta.